

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintidós

Radicado. 2021-0226

Artículo 110 del C. G. del P.

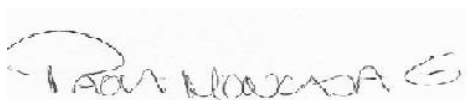
De conformidad con el artículo 370 del C. G. del P., de las excepciones de mérito propuestas por los demandados y llamados en garantía, se da traslado por el término de cinco días.

Fijada 17 de junio de 2022 a las 8:00 am.

Se desfija el: 17 de junio de 2022 a las 5:00 pm.

Inicia término 21 de junio de 2022 a las 8:00 am.

Finaliza Término 28 de junio de 2022 a las 5:00 pm.



**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**